



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7827

Aprobación inicial de la modificación núm. 15 de las normas subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la norma 2.2.02 y ficha de Servicios SS

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada día 8 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 15 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a las normas 2.2.02 y, ficha de Servicios SS redactada por el arquitecto Antonio Ramis Ramos, así como el documento de evaluación ambiental estratégico redactado el 07/09/2022 por la empresa de consultoría ambiental PODARCIS S.L.

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears y, en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, del 1.b) del artículo 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, esta aprobación determina por sí misma y, dentro de ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta que se produzca la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, con los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 154 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, se somete la mencionada modificación a información pública durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en el isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento: donde se hará constar el localizador uniforme de recursos para acceder a la documentación completa.

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_15/FICHA_MODIFICACION_15.pdf

Durante el citado plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 9 h. a las 14 h.) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plazoleta dels pins, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que consideren oportunas, bien en el Registro General del consistorio, situado en el núm. 4 del calle major, y también en la oficina multi-trámite del Puerto de Alcudia situada en el núm. 32 de la calle Teodor Canet, pudiendo también presentarlas electrónicamente a través de la sede electrónica municipal: <http://sac.alcudia.net>.

Alcudia, 13 de septiembre de 2022

El concejal delegado de Urbanismo
Joaquín Cantalapiedra Aloy

